

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00127-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la notificación allegada por la parte actora, se le requiere para que aporte al Despacho las respectivas certificaciones expedidas por la empresa de correo certificado TRAMITES RAPIEXTRESS. Lo anterior por cuanto las mismas no fueron aportadas, siendo necesarias para verificar su entrega al destinatario.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 26/07/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 075

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria